

APRUEBA COMPRA ÁGIL -PENDON SALUD MENTAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.099 /
Quillón, 17 DIC 2021

VISTOS:

1. Convenio Ges Odontologico 2021.

2. Decreto N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde.

3. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.

4. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

- 5. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 7. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 11.El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- 12.Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisicion de Pendon para Programa Salud mental, enmarcado dentro del programa del mismo nombre, conforme a lo solicitado por la Sra. Gabriela Bustamante – Profesional Encargada.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

- 3. Valor UTM \$ 54.171.- mes de DICIEMBRE.
- 4. Cotizaciones según ID. 4367-236-COT21, en donde se selecciona la oferta más económica.

DECRETO:

- APRUEBESE Compra Ágil por PENDON PROGRAMA SALUD MENTAL al proveedor SERVICIOS PUBLICITARIOS ALVARO SALINERO EIRL, RUT 76.209299-9, por un monto de \$ 41.650.- impuesto Incluido.
- 2.IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 114-05-08 denominada APLICACIÓN DE FONDOS SALUD MENTAL.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRODE FE MINISTRODE FE EDGARO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
QUI ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU